

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del 09.05.2006, publicado en el diario oficial del 26.07.2006.-
2. La Aprobación del Convenio de transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2019, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, a través de la Resolución Exenta N°969/30.07.2019 y ratificado por decreto alcaldicio n°3770/30.07.2019.
3. La REX., n°1832/20.11.2019, que aprobó readecuación de montos para Convenio FAEP 2019.
4. La REX., n°2154/27.12.2019, que aprobó una modificación de convenio por aumento de monto y nuevo Plan de Fortalecimiento, FAEP 2019
5. La REX., n°1126/21.07.2021, que estableció un plazo excepcional de ejecución y vigencia para el FAEP 2019
6. El Ord. N° 902/22.04.2022 que aprueba la última rendición de cuentas correspondiente al mes de octubre 2021 del Fondo FAEP 2019.
7. El Ord. N°1146/19.05.2022 de Doña Daniela Abigail Carvacho Díaz Secretaria Ministerial de Educación de la Región de los Lagos a Don Tomás Gárate Silva Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, que solicita el reintegro del saldo FAEP 2019.-

CONSIDERANDO:

El aporte realizado de parte de la Dirección de Educación Pública para la implementación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019 para la Comuna de Puerto Varas, y la necesidad de efectuar el reintegro del saldo que asciende a la suma de \$42.508.799 (Cuarenta y dos millones quinientos ocho mil setecientos noventa y nueve mil pesos)

DECRETO N°: 2 8 6 5 /

APRUEBESE, el reintegro de \$42.508.799 (Cuarenta y dos millones quinientos ocho mil setecientos noventa y nueve pesos), mediante plataforma de la Tesorería General de la República, formulario 112, según lo indica el ord., N°1146.

IMPUTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria "Devoluciones n°215.26.01.000.000.000"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS / MCM / CRC / SHR

Administración Municipal – Cierre DAEM
Fono: 65 2 361336 – 65 2 361233
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas